



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1982

Expte. N.º 342/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Federación Argentina de Enfermería solicita el auspicio de la Universidad para el X.º Congreso Argentino de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se llevará a cabo en la ciudad de Rosario (Santa Fé), en el mes de Octubre del corriente año;

Que el tema central del mismo, "Realidad y futuro de la Enfermería Argentina", comprende dos (2) subtemas, "Política Sanitaria Nacional y Situación de Enfermería" y "Formación y Utilización del Recurso Humano", de gran connetación en la difícil tarea de desarrollar esta profesión";

Que de los aportes de los conferencistas que se reunirán en este importante Congreso, se espera que se señale claramente cual es la tendencia y proponer en forma paralela mecanismos válidos de ajuste y corrección;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa aconseja se otorgue el referido auspicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al X.º CONGRESO ARGENTINO DE ENFERMERIA, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario (Santa Fé) en el mes de Octubre del año en curso, organizado por la Federación Argentina de Enfermería.

ARTICULO 2.º.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentí
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N.º 226-82